



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 843

SANTIAGO, 05 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Isabel Margarita VIAL ESCOBAR de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Diciembre de 2020, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° 14724100

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Isabel Margarita VIAL ESCOBAR de nacionalidad VENEZOLANA hasta 24/03/2021.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: jMtZQDTotLXZnfzorlh0kQ==

ime

ID DOC : 18743771

N° Int.: 13394701 [655a]05/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes